CONTRATO Nº 05/2021

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE LIBERTAD, ENTRE AVDA. ACOSTA ÑU, CARLOS A. LOPEZ Y 25 DE NOVIEMBRE - IDNº 399266

Entre **MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en la Avda. Ind. Nacional Esq. Tte. Rojas Silva de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **el LIC. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 780895-0** domiciliado en Julia M. Cueto de Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por **LEANDRO BAEZ MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 780.895, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE LIBERTAD, ENTRE AVDA. ACOSTA ÑU, CARLOS A. LOPEZ Y 25 DE NOVIEMBRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE LIBERTAD, ENTRE AVDA. ACOSTA ÑU, CARLOS A. LOPEZ Y 25 DE NOVIEMBRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Pólizas de seguro exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399266.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2021, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N° 6103/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 6133/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Leandro Báez M

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTERVENCIA MUNICIPAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131701-002	**Construcción de empedrado**				
1.1		Marcación y replanteo con equipo topográfico	M2	2.070	2.067	4.278.690
1.2		Perfilado con máquina y compactación del terreno	M2	2.070	3.070	6.354.900
1.3		Provisión y colocación de cordones de HºAº	Ml	560	31.552	17.669.120
1.4		Colocación de arena lavada 20cm	M2	2.070	4.775	9.884.250
1.5		Construcción de empedrado de piedra blanca maceada	M2	2.070	38.407	79.502.490
1.6		Compactación de pavimento empedrado	M2	2.070	4.080	8.445.600
1.7		Provisión y colocación (esparcida) de piedra triturada 6º sobre empedrado terminado	M2	2.070	3.292	6.814.440
1.8		Provisión y colocación de cartel de obra	UN	1	702.628	702.628
1.9		Limpieza final y retiro de escombro	GL	1	1.136.569	1.136.569
					TOTAL	**134.788.687**

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete.-**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución: 45 días

Lugar: **CALLE LIBERTAD, ENTRE AVDA. ACOSTA ÑU, CARLOS A. LOPEZ Y 25 DE NOVIEMBRE**
Barrio San Blas

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

15. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

16. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE LIBERTAD, ENTRE AVDA. ACOSTA ÑU, CARLOS A. LOPEZ Y 25 DE NOVIEMBRE.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los diez días del mes de Julio del año dos mil veinte y uno.-

Walter Rene Díaz
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Leandro Báez Martínez
Contratista